

Quito, abril 15 de 1996

A la Junta General de Accionistas de:  
**OTULINA S.A.**

Presento mi informe como Comisario de la Compañía OTULINA S.A., respecto al período comprendido desde el 26 de mayo al 31 de diciembre de 1995, en cumplimiento de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 13 de octubre de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 44.

En mi opinión, los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General

Los sistemas de control interno, son permanentemente monitoreados.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

- No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.
- Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
- He revisado el balance general y el estado de resultados.
- No ha habido necesidad de convocar a la Junta General de Accionistas.
- No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 321 de la Ley de Compañías. **31 OCT. 1997**
- He sido convocado oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.
- No ha habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía.

